INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 476/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

VILLA MADRID S.A.

ID: 408.120

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 476/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **VILLA MADRID S.A., con RUC Nº 80013652-7**, domiciliada en Calle Principal N° 100, Villa Madrid 3ra. Fase Interior (Limpio – Paraguay), representada por la Señora **Mónica Elizabeth Gómez Silva**, con Cédula de Identidad N° **2.027.465**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 281, de fecha 22 de diciembre de 2008, pasada ante la Esc. Lourdes Ramona Mariño Galván, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 476/2022, suscripto en fecha 13 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 068-021/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 061-016/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 476/2022, suscrito con la firma VILLA MADRID S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

VILLA MADRID S.A. CONTRATO N° 476/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
108	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales de 40g y bolsas de 2 Kg	Kilogramos	UNIDAD	10.625	VILLA MADRID	NACIONAL	11.057	117.480.625	2.125	23.496.125
										G.	**23.496.125**

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 23.496.125.- (GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000027237/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 311 "Alimentos para Personas", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1951/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 476/2022, de la firma VILLA MADRID S.A.;

Villa Madrid S.A. RUC 80013652-7 — Lic. Marcelo Bordón, Director, Dirección Operativa de Contrataciones — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Abg. Jaime Caballero, GERENTE, Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Dr. Jorge Magno Brítez, Presidente, Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 476/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Villa Madrid S.A.
RUC-80013652-7

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística